

Quito, 20 de Mayo de 2.020

Sr. Econ.

LUIS REINA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Reciba usted un cordial y atento saludo en nombre de los **SOCIOS-COPROPIETARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL "SAN MARTIN", DE LOS COPROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL "EL TEJAR" Y DE LOS COPROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL "IPIALES DEL NORTE"**.

En virtud de las irregularidades e ilegalidades que se han presentado en determinados Centros Comerciales; así como en la elección ilegal de las directivas y por sobre todo por el ilegal y discriminatorio tratamiento que se ha dado con nuestras directivas en el análisis del pre-Instructivo y protocolo que se pretende poner a consideración del órgano competente para hacer aprobar y convertirlo en un INSTRUCTIVO, para la REAPERTURA DE LOS CENTROS COMERCIALES, sin tomar en consideración:

1.- En el caso del Centro Comercial "San Martin", la Directiva inconstitucional e ilegal de la Sra. Roció Sánchez fue electa el 27 de marzo del 2019, por lo tanto su periodo ilegal feneció el 27 de marzo del 2020. ***En tal virtud el Centro Comercial "San Martin" SE ENCUENTRA EN ESTOS MOMENTOS EN ACEFALIA***, sin directiva, ni representación legal, peor ilegal.

2.- Esta directiva ilegal de la Sra. Roció Sánchez fue electa con un INSTRUCTIVO INCONSTITUCIONAL E ILEGAL en el cual como requisito exigía que el candidato NO POSEA PASADO JUDICIAL, en clara ***DISCRIMINACIÓN Y VIOLACIÓN con lo que determina la CARTA MAGNA DE NUESTROS PAIS COMO ES LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LAS LEYES VIGENTES DE NUESTRO PAIS.***

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR:

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.

2. **Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. NADIE PODRÁ SER DISCRIMINADO POR RAZONES DE** etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, Religión, ideología, filiación política, **PASADO JUDICIAL**, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad (las negrillas y mayúsculas son nuestras).

3.- En la reunión presencial realizada el día Jueves 7 de Mayo del 2020 en las oficinas de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio en la que participaron el Ing. Rommel Rosero COORDINADOR DE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO, el Dr. Mantilla ASESOR LEGAL DE LA AGENCIA, la compañera Angelita Vega Presidenta del Centro Comercial “El Tejar” y el compañero Milton Guanoluiza Presidente de la Asociación de copropietarios del Centro Comercial “El Tejar”, habiéndole expuesto y demostrado documentadamente la elección de la última directiva de la Sra. Roció Sánchez, ***EL DR. MANTILLA DETERMINO VERBALMENTE LA INCONSTITUCIONALIDAD E ILEGALIDAD DE ESTA DIRECTIVA PRESIDIDA POR LA SRA. ROCÍO SÁNCHEZ.***

4.- Los Documentos de la Asociación de Copropietarios del Centro Comercial “San Martin” se encuentran en el Ministerio respectivo para su aprobación.

5.- Los dirigentes de la Asociación de copropietarios del Centro Comercial “San Martin” y del Centro Comercial “Ipiales del Norte” hemos sido discriminada de todo el proceso de dialogo que lleva adelante la Dirección de Centros Comerciales y nuestra participación en la reunión virtual del Miércoles 13 de Mayo de 2020 y del día jueves 14 de mayo respectivamente, se dio luego de tanta presión e insistencia por parte nuestra y no por voluntad propia de las Autoridades de la Dirección de Centros Comerciales. Por lo tanto desconocemos si será la primera y la única.

6.- La directiva ilegal del Centro Comercial “El Tejar” que preside la Sra. Mariana Vega, fue electa con un pasquín como convocatoria, sin ninguna firma de respaldo, violando algunos artículos de la ley y Reglamento General de Propiedad Horizontal, entre ellos el Art. 37 del Reglamento General de Propiedad Horizontal que determina que cuando no convoca el Presidente, la Auto convocatoria se realizara con el respaldo del 40 % de alícuotas de los copropietarios, lo que en el presente caso no ocurrió.

7.- La Sra. Mariana Vega dirige un pequeño grupo en el Centro Comercial “El Tejar”, por lo tanto no goza del respaldo ni siquiera de la minoría, peor aún de la mayoría de copropietarios del Centro Comercial, que le desconocen como supuesta presidenta, en tal virtud la gran mayoría de copropietarios desconoce el contenido del pre-instructivo, del protocolo y de sus supuestas observaciones a ser elevadas a conocimiento de las Autoridades competentes para la reapertura del Centro Comercial “El Tejar”.

8.- Las pruebas de estas ilegalidades, a su debido momento han sido entregadas y reposan en su despacho, los despachos de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio y de los demás concejales de la Comisión de Comercialización.

9.- Situación similar ha ocurrido en el Centro Comercial “Ipiales del Norte”.

10.- En consecuencia se ha determinado que en ciertos Centros Comerciales sus directivas han fenecido: unas hace 1 año o más, otras hace 6 meses o más y en el caso

del Centro Comercial "San Martín" la Directiva Ilegal de la Sra. Roció Sánchez ha fenecido hace 2 meses. En tal virtud estos Centros Comerciales se encuentran en ACEFALIA.

11.- La Agencia de Coordinación Distrital del Comercio no es el órgano Legal competente para reconocer o desconocer a ninguna directiva, peor aún para prorrogar en funciones a directivas ilegales y que han fenecido en su periodo ilegal.

12.- En el caso de persistir la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, en querer prolongar en sus periodos a directivas ilegales y pretender firmar con esas directivas ilegales los protocolos para la reapertura de los Centros Comerciales, ESOS PROTOCOLOS SERAN NULOS, DE NULIDAD ABSOLUTA y sus consecuencias fatales las tendrá que asumir todos los funcionarios de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio y quienes como Autoridades así lo permitan.

EN VIRTUD DE LO CUAL, AL NO HABER DIRECTIVAS LEGALES EN ESTOS CENTROS COMERCIALES, COMO LO HEMOS DEMOSTRADO, TODO LO QUE ESTOS DIRIGENTES ILEGALES FIRMEN Y SUSCRIBAN SERA NULO, DE NULIDAD ABSOLUTA.

Frente a esta situación **SOLICITAMOS** a usted señor Presidente de la Comisión de Comercialización del Distrito Metropolitano de Quito:

1.- En virtud de la acefalia y falta de representación legal en la mayoría de Centros Comerciales populares solicitamos que el Instructivo y Protocolo a aprobarse para la reapertura de los Centros Comerciales Populares sea consensuado con todos los grupos y sectores que existan, por más minúsculos que sean, a fin de tengan el conocimiento y la aprobación de por lo menos la mayoría de copropietarios.

2.- Que la Dirección de Centros Comerciales Populares no discrimine a ningún grupo o dirigente en el proceso y reuniones virtuales, para que todos los comerciantes o por lo menos la mayoría de copropietarios tengan acceso a la información sobre el Instructivo a aprobarse por el Órgano Competente.

3.- Que seamos recibidos en Comisión General, en la próxima sesión de la Comisión de Comercialización que usted acertadamente dirige, para poder exponer directamente nuestros problemas y sus soluciones.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, nos es grato anticiparle nuestros más sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE

Milton Guanoluiza

PRESIDENTE ASOC. DE COPROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL "SAN MARTÍN"

1709219883

Angelita Vega

PRESIDENTA DEL CENTRO COMERCIAL "EL TEJAR".

Norma Cela

PRESIDENTA DEL CENTRO COMERCIAL "IPIALES DEL NORTE".

**DIRECCIÓN: Centro Comercial "San Martín", Av. Pichincha e Inclana esquina,
locales 13 y 14, planta baja.**

TELF.: 0983041006 022 284386

CORREO: miltonguanoluisa@hotmail.com

**C.C. A LOS SEÑORES CONCEJALES/AS DE LA COMISION DE COMERCIALIZACION
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**